



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 1° de febrero de 2023.**

**VISTO:**

La nota del señor Fiscal General en ejercicio de la Jefatura de la sede del Ministerio Público Fiscal con sede en Santa Rosa; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota antes mencionada el Dr. Máximo O. Paulucci solicita el traslado del Dr. Marcos Hernán Sacco, integrante titular de la Fiscalía de Delitos de Género, para que se desempeñe transitoriamente en la Fiscalía de Delitos contra las Personas en razón de la asunción como Juez de Control sustituto del Fiscal Torino, mientras subsista dicho interinato.

Que en razón de la carga de trabajo existente, resulta conveniente y necesario disponer el pase transitorio del Dr. Sacco de la Fiscalía de Delitos de Género a la Fiscalía de Delitos contra las Personas, teniendo en cuenta que la Dra. María Cecilia Molinari se incorporó en la Fiscalía de Género.

Que asimismo es conveniente receptar la solicitud del Dr. Paulucci, en el sentido de que los legajos ya asignados al Dr. Sacco en los que haya formulado la correspondiente acusación continúen bajo la órbita de intervención del mencionado funcionario.

Por ello, y en uso de las facultades le confieren los artículos 90 y 96 de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General Subrogante de la Provincia de La Pampa

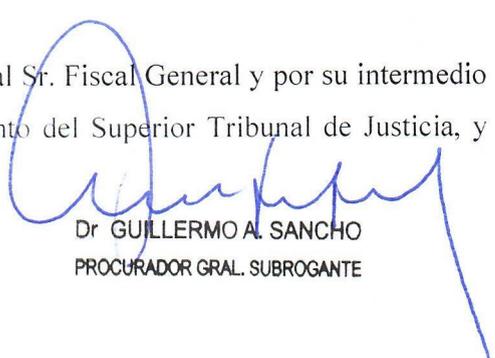
**RESUELVE:**

**1°) Disponer**, el pase transitorio del señor Fiscal, Dr. Marcos Hernán Sacco, desde la Fiscalía de Género a la Fiscalía de Delitos contra las Personas, a partir del 1° de febrero de 2023 y mientras dure la sustitución del Fiscal Torino, con el criterio explicitado en los considerandos respecto de los legajos en trámite.

2º) **Regístrese**, comuníquese al Sr. Fiscal General y por su intermedio a los interesados. Póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, y cumplido, archívese.

**Resolución P.G. N° 6/23**

**CRISTIAN DAVID MUCH  
SECRETARIO DE LA  
PROCURACIÓN GENERAL**



**Dr GUILLERMO A. SANCHO  
PROCURADOR GRAL. SUBROGANTE**